

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.334/16

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	185.123,26 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	152.023,26 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	71.695,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	76.827,87 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	33.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	33.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	185.123,26 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.813,27 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	171.123,26 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	32.180,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	20.920,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	101.523,26 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	14.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	14.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	185.123,26 €

a) Funcionarios

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente al Grupo A-1 sub-escala Secretaría Intervención, agrupada a los municipios de Narros de Saldueña y Muñomer del Peco.

b) Funcionarios interinos

1 plaza de operario del servicio de usos múltiples de la escala Administración Especial perteneciente al grupo C2.

c) Personal laboral temporal

1 Agente de desarrollo Local según convenio.

Operarios y peones según convenios

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a 13 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Rafael López López*.